
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 389837/004/2024, LA C. ADELA RIOS TORRES, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "MIRADOR", UBICADO EN CALLE MARGARITAS S/N, SAN MIGUEL TLAIXPAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.30 METROS CON CAMINO; AL SUR: 8.20 METROS CON MARIA CANDELARIA DIAZ RIOS; AL ORIENTE: 37.70 METROS CON FELIPE RIOS TORRES; AL PONIENTE: 38.50 METROS CON CAMINO. Con una superficie aproximada de: 282.80 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3647.-18, 21 y 26 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 389839/005/2024, EL C. VICENTE RIOS TORRES, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "MIRADOR", UBICADO EN CALLE MARGARITAS S/N, SAN MIGUEL TLAIXPAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 6.28 METROS CON CAMINO; AL SUR: 8.30 METROS CON CAMINO; AL ORIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA MIDE 21.65 METROS Y COLINDA CON ANTONIO RIOS TORRES; LA SEGUNDA MIDE 44.75 Y COLINDA CON RAYMUNDO RIOS TORRES; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS: LA PRIMERA MIDE 36.95 Y COLINDA CON FELIPE RIOS TORRES, LA SEGUNDA MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON MARIA CANDELARIA DIAZ RIOS. Con una superficie aproximada de: 504.40 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3647.-18, 21 y 26 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 389841/006/2024, EL C. RAYMUNDO RIOS TORRES, promovió inmatriculación administrativa, sobre del predio Denominado "MIRADOR", UBICADO EN CALLE MARGARITAS S/N, SAN MIGUEL TLAIXPAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 7.55 METROS CON ANTONIO RIOS TORRES; AL SUR: 11.50 METROS CON CAMINO; AL ORIENTE: 46.20 METROS CON ANTONIO RIOS TORRES; AL PONIENTE: 44.75 METROS CON VICENTE RIOS TORRES. Con una superficie aproximada de: 428.15 METROS CUADRADOS.

El C. REGISTRADOR, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 03 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3647.-18, 21 y 26 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 387677/001/2024, EL C. JOSE JUAN CASTILLO ZAMBRANO, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "TEMAMATLA" UBICADO EN CERRADA SIN NOMBRE S/N, VILLA SAN MIGUEL COATLINCHAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10 MTS. COLINDA CON AREA DE ACCESO; AL SUR: 10 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD DE ARNULFO LIRA; AL ORIENTE: 16 MTS. COLINDA CON FRACCION DEL MISMO INMUEBLE; AL PONIENTE: 16 MTS. COLINDA CON CAMINO REAL. Con una superficie aproximada de: 160 MTS (METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de febrero del año 2024.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

3648.-18, 21 y 26 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 391254/028/2024, LA C. MARIA DE RENE LUNA CORTAZAR, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO DENOMINADO "CUAUTEPEC" UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA S/N, BARRIO ASCENSION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y LINDA CON SR. LUIS ORTEGA SEGUIN; AL SUR: 10.00 METROS Y LINDA CON AVENIDA INDEPENDENCIA; AL ORIENTE: 8.00 METROS Y LINDA CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA; AL PONIENTE: 8.00 METROS Y LINDA CON LUIS ORTEGA SEGUIN. Con una superficie aproximada de: 80.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de marzo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3648.-18, 21 y 26 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 389116/003/2024, El C. CARLOS ROLDAN HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre LA FRACCIÓN DEL TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "VALEDORCO" UBICADO EN AVENIDA VICENTE VALENCIA SIN NUMERO, BARRIO LA ASCENSION, TEZOYUCA, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: EN DOS MEDIDAS, LA PRIMERA.- 7.23 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ANGEL ROLDAN HERNANDEZ, LA SEGUNDA.- 5.83 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA JULIA PEÑA AVILA; AL SURESTE: EN DOS MEDIDAS, LA PRIMERA.- 6.35 METROS Y COLINDA CON LA SEÑORA JULIA PEÑA AVILA, LA SEGUNDA.- 9.30 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ELPIDIO BORGONIO ROLDAN; AL SUROESTE: 13.05 METROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE CUATRO METROS DE ANCHO Y; AL NOROESTE: 15.90 METROS Y LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE CUATRO METROS DE ANCHO. Con una superficie aproximada de: 168.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de abril del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3648.-18, 21 y 26 junio.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 391360/029/2024, LOS CC. CARMEN RAMIREZ GARCIA Y ARNULFO LOPEZ SANTAMARIA, promovieron inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO DENOMINADO "TLATETEHUITL", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N BARRIO SAN VICENTE, 3RA DEMARCACION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETLAXOCTOC, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 MTS LINDA CON CALLE; AL SUR: 20.00 MTS LINDA CON ANGEL JULIO FLORES DIAZ; AL ORIENTE: 25.00 MTS LINDA CON CALLE PRIVADA; AL PONIENTE: 25.00 MTS LINDA CON INES ESPINOSA MARIANO. Con una superficie aproximada de: 500.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 13 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3648.-18, 21 y 26 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **99,634** de fecha 20 de mayo del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VICTOR ABUADILI NAHUM**, a solicitud de los señores **PAOLA ABUADILI GARZA** y **VICTOR ALFONSO ABUADILI GARZA**, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento del señor **VICTOR ABUADILI NAHUM**; asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Naucalpan de Juárez, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3399.-6 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de mayo de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,027** del Volumen **896** del protocolo a mi cargo de fecha **03 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DOMINGO LÓPEZ RAMÍREZ**, que otorga la señora **MARÍA ELVIA GARCÍA HERNÁNDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **EDUARDO LÓPEZ GARCÍA**, **GABRIELA MARISELA LÓPEZ GARCÍA** y **SANDRA EDITH LÓPEZ GARCÍA** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3402.-6 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de mayo de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,026** del Volumen **896** del protocolo a mi cargo de fecha **03 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA AVILEZ YAÑEZ**, que otorga el señor **HECTOR CRUZ SALADO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ENA YOLOXOCHITL CRUZ AVILEZ** y **HECTOR EVARISTO CRUZ AVILEZ** en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3403.-6 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de mayo de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,121** del Volumen **900** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ LUGO**, la señora **ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite, y el señor **NORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** y **RENATA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3404.-6 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, de fecha siete de mayo del dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JUAN LIMA CASTRO, en la cual los señores MARÍA CLEMENTINA PRADO QUINTANAR, JESÚS LUIS LIMA PRADO, MARÍA DE LOS ÁNGELES LIMA PRADO, MARÍA ESTHER LIMA PRADO y ROSA MARÍA LIMA PRADO, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

3416.-6 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,031 (diecisiete mil treinta y uno), del volumen 333 (trescientos treinta y tres) Ordinario, de fecha veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDERA Y LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURELIA CONTRERAS MEJÍA, a solicitud de la señora NORMA PATRICIA LIHO CONTRERAS.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3418.-6 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **6,495**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario de fecha 28 de mayo del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO SANCHEZ ROLDAN**, que otorgan los señores **AURORA MERINO ENRIQUEZ, EDUARDO ANTONIO SANCHEZ MERINO, JONATHAN SANCHEZ MERINO, MAGALY AURORA SANCHEZ MERINO** y **MAZZIA ZABDI SANCHEZ MERINO**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, representados en este acto por el señor **JOSE ROBERTO CRUZ MENDOZA**.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 30 de mayo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1057-A1.- 6 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,633 volumen 228** de fecha **30** de mayo del año **2024**, otorgado Ante mí, la señora **SUSANA ESQUIVEL ARRIAGA** Radica la Sucesión **INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **MARCO ANTONIO ESQUIVEL ARRIAGA**; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 03 junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

3453.-7 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,622 volumen 227** de fecha **24** de mayo del año **2024**, otorgado Ante mí, la señora, **MARIA DEL CARMEN PAREDES ANDRADE** radica la sucesión, **TESTAMENTARIA** a Bienes del señor **PEDRO PAREDES MEDINA**; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 03 junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

3454.-7 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,414, volumen 2,234, de fecha 22 de mayo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JORGE BUGARÍN GUTIÉRREZ** en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **JORGE, LUIS ALEJANDRO, MIGUEL ÁNGEL** y **DANIEL**, todos de apellidos **BUGARÍN PIMENTEL**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LEONOR PIMENTEL SANTILLÁN**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de mayo de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3463.-7 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **14,071** de fecha 16 de Abril de 2024, otorgada ante mi fe, los señores **ELVIRA CRUZ OROPEZA, MARGARITA ENRIQUEZ CRUZ, NOE ENRIQUEZ CRUZ, BEATRIZ ENRIQUEZ CRUZ** y **MARIA DEL CARMEN ENRIQUEZ CRUZ**, comparecieron, la primera de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite y los cuatro últimos en su carácter de descendientes en línea recta en primer

grado del de cujus, **RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** a bienes de la **SUCESIÓN INTENTAMENTARIA** del señor **JOSE PATRICIO ENRIQUEZ ZAMORA**.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1075-A1.- 7 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **162** de fecha **tres de junio 2024**, otorgada ante la fe de la Suscrito Notario, el señor **JOSE LUIS RODRÍGUEZ**, instituido como único y universal heredero y albacea, respectivamente, llevo a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **LORETO RODRÍGUEZ ESTRADA**, en donde el señor **JOSE LUIS RODRÍGUEZ**, reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de dicha sucesión y aceptó la herencia instituida a su favor; y por último, el mencionado señor **JOSE LUIS RODRÍGUEZ**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 3 de junio de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1076-A1.- 7 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de junio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,207** del Volumen **903** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VERÓNICA MARÍA MACIAS AVITIA**, que otorga el señor **FRANCISCO TOMAS GONZÁLEZ LOAIZA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **IKER ALEJANDRO GONZÁLEZ MACIAS** y **JORDI ANDRES GONZÁLEZ MACIAS** en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3652.-18 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de junio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,182** del Volumen **902** del protocolo a mi cargo de fecha **29 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL HERNÁNDEZ NAVA**, que otorgo la señora **MA DEL CARMEN FLORES ROCHA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GERARDO HERNÁNDEZ FLORES**, **JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ FLORES** y **MÓNICA HERNÁNDEZ FLORES** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó la señora **MA DEL CARMEN FLORES ROCHA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3653.-18 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de junio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,205** del Volumen **903** del protocolo a mi cargo de fecha **31 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS OLIVER HERNÁNDEZ**, que otorgo la señora **MARÍA DEL CARMEN LARA LÓPEZ también conocida como MARÍA DEL CARMEN LARA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **NORMA OLIVER LARA, EVA MARÍA OLIVER LARA, CLARA OLIVER LARA, MARÍA LUISA OLIVER LARA, JOSÉ LUIS OLIVER LARA y LUIS ALBERTO OLIVER LARA** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **NORMA OLIVER LARA, EVA MARÍA OLIVER LARA, CLARA OLIVER LARA, MARÍA LUISA OLIVER LARA, JOSÉ LUIS OLIVER LARA y LUIS ALBERTO OLIVER LARA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3654.-18 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "132,885" ante mí, el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL ANGEL JIMENEZ MUÑOZ, para cuyo efecto comparecieron los señores ROSA MARIA DE LA CRUZ RAMOS, MIGUEL ANGEL JIMENEZ DE LA CRUZ E IRIS YAZMIN JIMENEZ DE LA CRUZ, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

3660.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,537, volumen 2,247, de fecha 6 de junio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **LETICIA** (hoy su sucesión), **FERNANDO, PEDRO, CLAUDIA, ELIZABETH, LORENA y LAURA**, todos de apellidos **PUENTE CARRILLO**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y esta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA CRUZ CARRILLO ALBINO** también conocida como **MA. CRUZ CARRILLO ALBINO y/o MARIA CRUZ CARRILLO, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Publicar el aviso notarial 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de abril de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

3670.-18 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,535, volumen 2,245, de fecha 06 de junio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señorita **MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ PUENTE** en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y el señor **MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ JURADO**, quien **REPUDIA LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LETICIA PUENTE CARRILLO**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184, del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Publicar el aviso notarial 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 11 de junio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3671.-18 y 28 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA GACETA.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **86,026** DE FECHA **01** DE **MARZO** DEL AÑO **2024**, SE RADICO ANTE MI LA **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA RAMIREZ AQUINO**, (quien también respondía a los nombres de **GUILLERMINA RAMIREZ** y **GUILLERMINA RAMIREZ DE AQUINO**), QUE OTORGAN LOS SEÑORES **MA. DE LOS ANGELES FUENTES RAMIREZ, MARIA CATALINA ELVIA FUENTES RAMIREZ, EZEQUIEL FUENTES RAMIREZ, MARIA LUISA FUENTES RAMIREZ Y MARIA DE LOURDES FUENTES RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE **DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO**.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **08** DE **ABRIL** DEL **2024**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

3674.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento que: en el Instrumento número **6,279**, volumen **268**, de fecha **DOCE** de **JUNIO** de **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado ante mí, se hizo constar "...**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DANIEL ARTURO LAURRABAQUIO GARCÉS**, que otorga la señora **MARÍA CONCEPCIÓN GARCÉS DÍAZ** en su carácter de ascendiente y como presunta heredera legítima..."; en el mencionado instrumento me fueron exhibidos los documentos del Registro Civil para acreditar su entroncamiento con el *de cujus*, manifestando: (i) su consentimiento para que el suscrito **radicara** la sucesión intestamentaria; (ii) no tener conocimiento de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar; y (iii) no haber controversia o conflicto de intereses.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de JUNIO del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1141-A1.- 18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento: que en el Instrumento número **6,274**, volumen **268**, de fecha **SIETE de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado ante mí, se hizo constar "...**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DANIEL LUGO CIPRES**, que otorgan los señores **ABRAHAM y NOHEMI** ambos de apellidos **LUGO DOMINGUEZ** en su carácter de descendientes y como presuntos herederos legítimos ..."; en el mencionado instrumento me fueron exhibidos los documentos del Registro Civil para acreditar su entroncamiento con el *de cujus*, manifestando: (i) su consentimiento para que el suscrito **radicara** la sucesión intestamentaria; (ii) no tener conocimiento de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar; y (iii) no haber controversia o conflicto de intereses entre ellos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de JUNIO del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1142-A1.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,265

Por escritura No. 3,265 de fecha 08 de junio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó la señora **MA. REFUGIO CÓRDOBA SÁNCHEZ**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **LORENZO CÓRDOBA RAMÍREZ**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **MA. REFUGIO CÓRDOBA SÁNCHEZ**, en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el formulario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1143-A1.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **78,075** del volumen **2005 ORDINARIO**, con fecha **02 de Abril** del año **2024**, ante mí, los señores **MIGUEL ANGEL GÓMEZ BRAVO** quien compareció por su propio derecho como hijo superviviente de la de cujus señora **PATRICIA BRAVO REYES**, así como en su carácter de **ALBACEA** de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **MIGUEL ANGEL GÓMEZ MARTINEZ** (quien fuera cónyuge superviviente de la señora **PATRICIA BRAVO REYES**) y los señores **KATHIA ALEJANDRA** y **CARLOS DAVID** de apellidos **GÓMEZ BRAVO** quienes comparecen por su propio derecho en su carácter de hijos supervivientes de la de cujus, **RADICARON** la Sucesión **INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **PATRICIA BRAVO REYES**, como presuntos herederos a lo cual se procederá en el momento procesal oportuno.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **18 de Abril** del **2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1144-A1.-18 y 28 junio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

EXPEDIENTE: 149/2011
POBLADO: SAN FRANCISCO XONACATLÁN
MUNICIPIO: XONACATLÁN
ESTADO DE MEXICO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ
CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:
MARCELINO ROMERO NAVA.**

En el juicio agrario **149/2011** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el treinta de mayo de dos mil veinticuatro se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: "...SEGUNDO.** En virtud de lo establecido en el punto que antecede, ante la falta de emplazamiento de **MARCELINO ROMERO NAVA**, resulta procedente establecer las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, fecha en la que se dará intervención al antes mencionado en términos del artículo 185 de la Ley Agraria. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena publicar edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de **XONACATLÁN, Estado de México, en las oficinas del ejido "SAN FRANCISCO XONACATLÁN"; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial**, en vía de emplazamiento a **MARCELINO ROMERO NAVA**, para que comparezca a la audiencia programada para las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y manifieste lo que a su derecho e interés convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal lo podrá tener por conforme con prestaciones ejercitadas en el presente asunto y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarle mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las provisiones correspondientes para comparecer debidamente asesorado**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal así como el expediente **149/2011** para su consulta..."

A T E N T A M E N T E.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

3327.-4 y 18 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de mayo de 2024.

Que en fecha 09 de mayo de 2024, La C. María Guadalupe Castañeda Ávila, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 713, Volumen 380, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 01 de la manzana XVI del "Fraccionamiento Vista del Valle", Sección Bosques, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; con superficie: 243.80 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORESTE: en 09.19 metros con zona verde; AL NOROESTE: en 25.00 metros con LOTE 02; AL SUROESTE: en 10.00 metros con Bosques de Oaxtepec; AL SURESTE: en 23.82 metros con zona verde.; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -**

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1088-A1.- 10, 13 y 18 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E d i c t o

En la Oficina Registral de Zumpango, Estado de México, el **C. Francisco Estrada García**, en su carácter de interesado y en atención al escrito presentado en este recinto registral solicitando la reposición de la partida número 1900, del volumen 84, libro primero, sección primera con fecha de inscripción 20 de septiembre de 1971, que mediante acta 1,176 del volumen 95 pasado ante la fe de la Licenciada Rita Raquel Salgado de Martínez, juez mixto de primera instancia y notario público de este Distrito Judicial, que contiene el contrato de compraventa que formalizan la Sofia Pacheco Juárez y Juan B. Pacheco Cortina, vendedor y comprador respectivamente; respecto a la “PRIMERA FRACCIÓN”, esta formada por fracciones de los predios “México” y “Xapaltongo”, con las siguientes medidas y colindancias actuales según plano que presentan, denominada “México” al norte: 58.30 metros con Elena Domínguez y 32.00 metros con David Hernández; al sur: 92.00 metros con calle Reforma; al oriente: 42.60 metros con Guadalupe Pacheco; y al poniente: 34.50 metros con Ignacio Martínez., con una superficie de 3,713.00 m2 (tres mil setecientos trece metros cuadrados), “SEGUNDA FRACCIÓN”, esta formada por fracciones de los predios “México”, “La Casa” y “Xapaltongo”, denominada “La Casa” al norte: 93.40 metros con calle Reforma y 30.00 metros con Guadalupe Pacheco; al sur: 48.80 metros con Everardo Trejo y 84.00 metros con Callejón Agustín Melgar; al oriente: 15.80 metros con Guadalupe Pacheco y 35.15 metros con calle sin nombre; y al poniente: 72.00 metros con Everardo Dolores Trejo, con una superficie de 7,800.00 M2. (siete mil ochocientos metros cuadrados), incluyendo 112.00 metros de construcción. Y “TERCERA FRACCION” formada por fracciones de los predios “La Casa” y “José María”, denominada “José María” al norte: 88.00 metros con Callejón Agustín Melgar; al sur: 24.50 metros con Miguel Rodríguez y 57.00 metros con Nemorio Pacheco; al oriente: 61.25 metros con Callejón Sin Nombre y 88.00 metros con Miguel Rodríguez y Nemorio Pacheco; y al poniente: 126.50 metros con Miguel Rodríguez y Everardo Trejo., con una superficie de 6,725.00 m2 (seis mil setecientos veinticinco metros cuadrados); siendo que mediante acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la publicación de edictos que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, Zumpango, México a quince de mayo de dos mil veinticuatro.- **ATENTAMENTE.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, Lic. Janette Rosiles Redonda.-Rúbrica.**

1103-A1.- 13, 18 y 21 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. RUBEN MORENO FRANCO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **17 DE ABRIL DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **002088**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 919, VOLUMEN 703, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2011**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE **LA ESCRITURA NÚMERO 13,108 VOLUMEN 556 ESPECIAL, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LILIANA CASTAÑEDA SALINAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR **RUBEN MORENO FRANCO**, EN LO SUCESIVO LA "PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA LOS SEÑORES JOSE SABAS CONCEPCION ROBLES RUIZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE JOSE CONCEPCION ROBLES RUIZ) Y MARIA TERESA DIAZ, EN LO SUCESIVO, LA "PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO POR LA LICENCIADA NAYELLI JANETH HERNANDEZ MURILLO. ---**B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INFONAVIT", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO ANTES DICHO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR **RUBEN MORENO FRANCO**, EN LO SUCESIVO EL "TRabajador", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE, SEÑORA LILIANA MOIRA ROBLES DIAZ. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE LA CALLE CERRADA DEL TIBURON, NUMERO OFICIAL DOS, DE LA MANZANA SETENTA Y CINCO, DEL LOTE CUATRO, DE LA COLONIA QUEBRADA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ACTUALMENTE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: 136.99 M2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 10 M CON CERRADA TIBURON; AL SUR: EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO EN 2.50 M, EL SEGUNDO EN 3.00 M CON FRACCION DEL LOTE 60 Y EL TERCERO EN 2.50 M TODOS CON FRACCION DEL LOTE 60; AL ORIENTE: EN 16.90, CON FRACCION DEL LOTE 6; AL PONIENTE: EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO EN 17.35 M CON FRACCION DEL LOTE 2, EL SEGUNDO EN 2.65 M Y EL TERCERO 2.65 M CON FRACCION DEL LOTE 60**. EN ACUERDO DE FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

159-B1.-13, 18 y 21 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 309 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 960/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. **EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE 5, MANZANA 17, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: EN 15.75 MTS CON LOTE 4.

AL SUR: EN 15.75 MTS CON LOTE 6.

AL ESTE: EN 9.00 MTS CON LOTE 13.

**AL OESTE: EN 9.00 MTS CON ANDADOR SIN NÚMERO ENTRE LAS MANZANAS 16 Y 17.
SUPERFICIE DE: 141.75 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de mayo de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3673.-18, 21 y 26 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ROSA MARIA MARTINEZ CONTRERAS, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 961/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 11, MANZANA 112 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 10.

AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 12.

AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 41.

AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE TLATELOLCO.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 4 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1136-A1.-18, 21 y 26 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: MOVILIDAD, Secretaría de Movilidad, Dirección General de Vialidad.

EDICTO

Se notifica a los propietarios o interesados, cuyos vehículos se encuentren en resguardo en los diferentes depósitos del Estado de México, respecto a la declaratoria de abandono para los efectos de enajenación de los bienes en favor del Estado, al tenor siguiente:

INGENIERO RAMÓN SABAS JIMÉNEZ FONSECA, DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, en términos del artículo 15 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y los artículos 7.72, 7.73, 7.74, 7.75 y 7.76 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, disposiciones legales que establecen el procedimiento de declaración de abandono, para los efectos de enajenación de los vehículos que se encuentren en guarda y custodia, por más de tres meses en los depósitos vehiculares de las jurídico colectivas que prestan este servicio en la Entidad, de conformidad con lo expuesto y, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 7.76 del Código Administrativo del Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERANDO

En términos de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen que nadie puede ser privado de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho, y que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

El artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como derechos fundamentales la seguridad jurídica y prohíbe entre otras penas, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales; señalando que toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; dicho precepto constitucional, precisa que no se considerará confiscación entre otras hipótesis normativas, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables.

Son de utilidad pública, las acciones que tiendan a evitar el hacinamiento o saturación de vehículos en los establecimientos de depósito vehicular, a fin de evitar riesgos a la seguridad y salud de las personas; así como prevenir daños ecológicos, entre otros, del suelo.

Se consideran vehículos abandonados aquellos que han sido puestos a disposición de autoridad competente y depositados en alguno de los establecimientos que regula el Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México, siempre que no sean recuperados por persona alguna y que encuadren en cualquiera de los supuestos previstos por el referido Libro.

Mediante diversos escritos recibidos por esta Secretaría, suscritos por los representantes legales de las sociedades mercantiles que prestan el servicio de arrastre, salvamento, guarda, custodia y depósito de vehículos, se informó a esta dependencia del Ejecutivo del Estado, sobre la actualización de las causales de inicio del procedimiento de declaración de abandono, en virtud del cumplimiento del plazo señalado por la ley y se remitió el listado de los vehículos susceptibles de ser declarados en abandono y por ende enajenados.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 7.76 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, se dio a conocer a los propietarios o interesados, el listado de los vehículos susceptibles de ser declarados en abandono y por ende enajenados, mediante EDICTO No. 32 publicado el 06 de junio del 2024, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el diario de mayor circulación "Las Voces" en el Estado de México.

En mérito de lo anterior:

SE EMITE DECLARATORIA DE ABANDONO Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES EN FAVOR DEL ESTADO

PRIMERO. Habiendo transcurrido el plazo de siete días hábiles posteriores a la publicación del Edicto No. 32 y en observancia al artículo 7.76 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, se emite la Declaratoria de Abandono de los Bienes en favor del Estado y su Enajenación, cuya lista podrá ser consultada en el Link: <https://smovilidadinformatica.com.mx/Repositorio/listadoedicto32.pdf>, así como en el Código QR que se señala a continuación:



SEGUNDO. El producto de la venta de los vehículos enajenados se aplicará para la reparación del daño cuando lo hubiere, mismo que deberá ser reclamado dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación del presente Edicto, previa acreditación del interés jurídico; el remanente, en su caso, pasará a favor del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO. El presente Edicto surtirá sus efectos el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación en el Estado de México.

Notificación realizada por la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en el artículo 7.76 fracciones III y IV del Código Administrativo del Estado de México y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación en el Estado de México.

Dado en la Secretaría de Movilidad, en Toluca, Estado de México, a los 18 días del mes de junio del 2024.

A T E N T A M E N T E.- INGENIERO RAMÓN SABAS JIMÉNEZ FONSECA.- DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD.-RÚBRICA.

3646.-18 junio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.

**EXPEDIENTE: 107/2022.
POBLADO: SAN GREGORIO
CUAUTZINGO.
MUNICIPIO: CHALCO.
ESTADO: MÉXICO.**

EDICTO

**C. RENE VICENTE DEL ROSARIO DEL ROSARIO,
RAYMUNDO ANAYA MÉRIDA y
RENE RUBÉN DEL ROSARIO GÓMEZ
PARTE DEMANDADA DENTRO
DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO.
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO CUAUTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO **RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD ABSOLUTA Y DE PLENO DERECHO DE LOS CONTRATOS, PRIVADOS DE COMPRAVENTA DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL UNO Y DEL DE CESIÓN DE DERECHOS DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL UNO, DE UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA NUMERO 1 Z-1 P1/3 UBICADA EN EL EJIDO DE SAN GREGORIO CUAUTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, SOLICITADA POR JOSÉ ANTONIO RIVERA PANIAGUA, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.**-----

EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.- RÚBRICA.

3680.-18 junio y 1 julio.